Fecha: 24 de julio de 2025

Contrato No. 2240310

Objeto: APOYAR A ENTERRITORIO S.A. EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA, BASADA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, QUE FACILITE EL CIERRE DE BRECHAS DE VINCULACIÓN Y LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO PARA PERSONAS TRANSGÉNERO EN LAS CIUDADES PRIORIZADAS CON EL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

Producto: Un tercer pago a la presentación de un informe de actividades y soportes que evidencien el trámite realizado para que al menos ciento cincuenta (150) personas transgénero accedan a la cédula de ciudadanía. Supervisor Administrativo: Carlos González.

Se firma en la ciudad de Bogotá,

SANDRA PATRICIA ESCANDON M.
Supervisora Contrato No. 2240084

DANIEL VERASTEGUI M.
Representante Legal Fundación GAAT

DOCUMENTO DE PLAN DE TRABAJO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL APOYO A ENTERRITORIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, BASADA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, QUE FACILITE EL CIERRE DE BRECHAS DE VINCULACIÓN Y LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO PARA PERSONAS TRANSGÉNERO EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, D.C., MEDELLÍN, SANTIAGO DE CALI, BARRANQUILLA, SANTA MARTA, CARTAGENA Y CÚCUTA.

Informe de Actividades y Seguimiento del Trámite de Cedulación para Personas Trans y No Binaries - Proyecto TransIdentifiquemonos 4.0

Índice

I. Introducción

II. Objetivo del Informe

III. Descripción del Proceso de Cedulación

IV. Metodología de Selección y Acompañamiento

V. Soportes y Evidencias Documentales

VI. Análisis de Avance y Seguimiento

VII. Desafíos Encontrados y Soluciones Implementadas

VIII. Conclusiones

Informe de Actividades y Seguimiento del Trámite de Cedulación para Personas Trans y No Binaries - Proyecto TransIdentifiquemonos 4.0

I. Introducción

El presente informe documenta de manera exhaustiva las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco del proyecto transidentifiquemonos 4.0 implementado por el GAAT, con el financiamiento de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial -ENTerritorio-. orientado a garantizar el derecho a la identidad legal de personas trans y no binarias en Colombia, especificamente de los siete (7) territorios priorizados los cuales son: Bogotá D.C, Santiago de Cali, Medellin, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Cucuta, en particular, se enfoca en el acompañamiento integral y personalizado brindado a ciento cincuenta (150) personas trans y no binarias durante su proceso de cambio de nombre y correccion del componente de sexo en los documentos de identidad, es decir Regristos Civiles de Nacimiento y Cédulas de Ciudadanía, asi como la asignacion de un nuevo Numero Unico de Identificacion Personal (NUIP) en los casos que se requiera, especificamente en las personas trans y no binarias que tiene cedulas de ciudadania de ocho (8) digitos, ya que estas de acuerdo a la normatividad vigente hasta antes del año 2000 se reglamentaba que las Cedulas de Ciudadanía se expedieran de acuerdo a la asignación al nacer del componente sexo de las personas. Esta iniciativa responde a la necesidad urgente de eliminar las barreras legales, sociales y administrativas que históricamente han limitado el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y derechos humanos de la población trans y no binaria, tales como el derecho al reconocimiento jurídico de la identidad, el acceso a servicios públicos, a la salud, la educación, el empleo y a una vida digna, libre de discriminación.

El derecho a la identidad constituye un derecho fundamental autónomo, amparado tanto por la Constitución Política de Colombia como por instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Principios de Yogyakarta. La Corte Constitucional en la Sentencia T-063 de 2015, ha reiterado que el nombre, el sexo y la identidad de género forman parte del fuero interno

de cada individuo y deben ser respetados por el Estado sin imponer cargas desproporcionadas o discriminatorias. Así, el reconocimiento legal de la identidad de género no es una concesión sino una obligación jurídica del Estado Colombiano hacia sus ciudadanos y residentes, en virtud de su deber de promover la igualdad sustantiva, prevenir actos de discriminación por motivos de género y garantizar el libre desarrollo de la personalidad. Este proyecto, por tanto, no solo es un acto de inclusión social, sino un mecanismo concreto de justiciabilidad y exigibilidad de derechos fundamentales, que permite a las personas trans y no binarias el acceso efectivo a otros derechos interdependientes, como la salud, la seguridad social, la educación y la participación política.

Asimismo, es fundamental resaltar el enfoque étnico-jurídico como una dimensión transversal del presente informe. Muchas personas trans y no binarias pertenecen a comunidades étnicas o sectores rurales históricamente excluidos. Por ello, el derecho a la identidad legal también debe ser garantizado desde una perspectiva intercultural, que respete la diversidad étnica y las formas propias de autoidentificación y autodeterminación. La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la legislación colombiana, especialmente a través del Convenio 169 de la OIT y del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, reconocen el derecho de los pueblos étnicos a mantener y fortalecer sus identidades culturales y jurídicas. En este sentido, el acceso a las correcciones en Registros Civiles de Nacimiento y Cédulas de Ciudadanía debe garantizarse sin imponer modelos homogéneos, reconociendo los valores propios de las comunidades, evitando prácticas colonizadoras del derecho y asegurando una implementación respetuosa de las diferencias culturales.

II. Objetivo del Informe

El objetivo principal de este informe es evidenciar de forma detallada y documentada el trámite realizado para garantizar que al menos 150 personas trans y no binarias accedan a su cédula de ciudadanía, en condiciones de igualdad, dignidad y respeto por sus derechos humanos. Además, se presenta un reporte de seguimiento del estado actual de los trámites, con énfasis en el principio de legalidad, igualdad ante la ley y no

discriminación. Este informe también busca ser una herramienta de análisis para la formulación de políticas públicas más inclusivas y para el fortalecimiento de mecanismos institucionales que garanticen el derecho a la identidad de género.

III. Descripción del Proceso de Cedulación

El proceso incluyó varias etapas:

1. Inscripción de personas trans y no binarias interesadas.
2. Recolección de documentos y consentimiento informado.
3. Confirmación de datos personales a corregir.
4. Elaboración de la solicitud de cambio de nombre y corrección del componete de sexo ante notario.
5. Firma de la declaración juramentada o declaración extrajuicio.
6. Firma y rectificación de datos consignados en la escritura pública
7. Expedición de escritura pública y firma del Registro Civil de Nacimiento.
8. Expedición Registro Civil de Nacimiento con datos rectificados (Espacio de notas y sellos).
9. Post Grabación de nuevos Registros Civiles de Nacimiento.
10. Generación de PIN para la tramitación de la nueva cédula (Cédula con hologramas amarillos).
11. Rectificación de la Cédula de Ciudadanía y expedición de Contraseña.
12. Reclamación de la Cédula de Ciudadanía.

IV. Metodología de Selección y Acompañamiento

La selección de los participantes se fundamentó en criterios de equidad y enfoque diferencial, priorizando a quienes se encontraban en situaciones de vulnerabilidad interseccional: pobreza, violencia basada en género, exclusión étnica o territorial, entre otros. Se garantizó el derecho a ser informadxs respecto a los terminos y condiciones del compañamiento de la Fundación GAAT con el financiamiento de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial -ENTerritorio- en el marco del proyecto, en el tramite de cambio de nombre y/o corrección del

componente de sexo en los documentos de identidad a traves del consentimiento informado, respetando la autonomía de cada persona sobre su identidad. El acompañamiento incluyó asistencia jurídica permanente, orientación psicológica y social, y la interlocución con notarías, registradurías y autoridades locales, cuando fue necesario. Se aplicó un enfoque de interseccionalidad, teniendo en cuenta la coexistencia de múltiples situaciones de diferente aplicación respecto a la validación de cada caso que presentaba particularidades como modificaciones realizadas en los documentos en años anteriores.

V. Soportes y Evidencias Documentales

Los registros del archivo "MATRIZ 01-150 Participantes.xlsx" evidencian el cumplimiento de cada etapa para los 150 participantes iniciales:

Registro de inscripción

- Firma del consentimiento informado
- Solicitud de trámite ante notario
- Confirmación de datos y elaboración de escritura
- Fechas de inscripción en registro civil
- Estado del trámite y observaciones particulares

La documentación del proceso se estructuró de acuerdo con los principios de trazabilidad, transparencia y legalidad. Cada participante cuenta con un expediente o carpeta que incluye: acta de consentimiento informado, copia de la escritura pública, registro civil actualizado, constancia de trámite ante la Registraduría, y evidencia del trámite de la contraseña así como la reclamación de la cédula ya rectificada. Esta información ha sido resguardada conforme a los lineamientos de habeas data, respetando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales.

VI. Análisis de Avance y Seguimiento Según el consolidado:

RELACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE PARTICIPACIÓN POR CIUDAD
INSCRITOS AL PRIMER COHORTE DE 150

	BOGOTA	CALI	MEDELLIN	CUCUTA	CARTAGENA	SANTA MARTA	BARRANQUILA		
INSCRITOS	58	32	25	14	9	5	7	150	
ACEPTADX	48	20	18	10	9	3	2	110	150
PENDIENTE DE ACEPTADX	10	12	7	4	0	2	5	40	
	58	32	25	14	9	5	7		

Imagen 1. Hoja 2 MATRIZ 01-150 Participantes.xlsx (Cuadro 1 y 2)

1. **Participantes Inscritos por Ciudad**

El primer cuadro de la segunda hoja de la matriz presenta la distribución total de personas inscritas en el proceso de cedulación, organizadas por ciudad. En total, se registran 150 participantes, destacándose Bogotá con el mayor número de inscritos (58), seguida por Cali (32), Medellín (25), Cúcuta (14), Cartagena (9) y Santa Marta (5). Barranquilla reporta 7 inscritos. Esta segmentación geográfica permite identificar las ciudades con mayor interés en el proceso, lo cual resulta útil para focalizar esfuerzos organizativos, logísticos y comunicativos. El dato global de inscritos constituye la base sobre la cual se desarrollan los análisis posteriores en cuanto a aceptación, participación y avance en el proceso.

2. **Estado de Aceptación de los Participantes**

El segundo cuadro detalla el estado de aceptación de los inscritos, dividiéndolos entre “Aceptadx” y “Pendiente de Aceptadx”. En términos generales, 110 personas han sido aceptadas formalmente para continuar el proceso, mientras que 40 aún se encuentran en estado pendiente. En

Bogotá, 48 de los 58 inscritos han sido aceptados, lo que representa una tasa de aceptación del 82.8%. Cali muestra una proporción diferente, con 20 aceptados y 12 pendientes (62.5% de aceptación), mientras que en Medellín, 18 han sido aceptados y 7 están pendientes (72%). Estas cifras no solo reflejan el avance en la revisión de solicitudes, sino que también permiten detectar posibles cuellos de botella o necesidades de revisión documental en algunas ciudades que ya se han venido subsanando.

RELACIÓN ESPECÍFICA DEL ESTADO DE PARTICIPACIÓN POR CIUDAD PRIORIZADA DE INSCRITOS

	BOGOTA	CALI	MEDELLIN	CUCUTA	CARTAGENA	SANTA MARTA	BARRANQUILA		
PARTICIPA	35	17	11	10	9	3	2	87	147
PARTICIPA SIN RC	12	9	11	4	0	2	4	42	
PARTICIPA SIN CC	3	2	1	0	0	0	1	7	
PARTICIPA SIN RC/CC	2	0	1	0	0	0	0	3	
PARTICIPA CON TRÁMITE ANTERIOR	5	3	0	0	0	0	0	8	
MENOR DE EDAD	1	0	1	0	0	0	0	2	3
OTRA NACIONALIDAD	0	1	0	0	0	0	0	1	
DESISTE	2	2	2	0	0	0	0	6	6
BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0	
PARTICIPACION ACTUAL	55	29	22	14	9	5	7	141	

Imagen 2. Hoja 2 MATRIZ 01-150 Participantes.xlsx (Cuadro 3)

3. Participación Activa en el Proceso

El tercer cuadro presenta información sobre los participantes que ya se encuentran involucrados activamente en el proceso. A este grupo se le denomina “Participa”, e incluye un total de 87 personas distribuidas entre las ciudades mencionadas. Bogotá nuevamente encabeza la lista con 35 participantes activos, seguida de Cali con 17, Medellín con 11 y Cúcuta con 10. Cartagena cuenta con 9 personas activas y Santa Marta con 3, mientras que Barranquilla reporta 2. Este dato permite evaluar el nivel de movilización efectiva del proceso, más allá de la inscripción formal,

proporcionando una imagen más clara del grado de ejecución en cada ciudad priorizada.

4. **Participación con Condiciones Documentales Incompletas**

Estos cuadros detallan la situación documental de los participantes activos. En primer lugar, se identifican 42 personas que participan sin contar con su Registro Civil (RC), lo que ha implicado que se deba realizar la debida subsanación para dar continuidad al proceso, siendo Medellín el caso más crítico con todos sus 11 participantes en esta situación. Asimismo, hay 7 participantes activos sin cédula de ciudadanía (CC), de los cuales Bogotá tiene 3, y Cali 2. Otros 3 participantes no tienen ni Registro Civil ni Cédula de Ciudadanía C, sumando así a los 52 casos que requieren un seguimiento especial para regularizar su situación documental. Este aspecto representa un desafío fundamental en el proceso de cedulación, ya que la falta de documentación básica podría retrasar o imposibilitar el trámite en curso.

5. **Participantes con Trámite Anterior y Casos Especiales**

El cuadro "Participa con Trámite Anterior" incluye a 8 personas que ya han iniciado procesos en años anteriores, relacionados con correcciones o actualizaciones. Bogotá concentra la mayoría de estos casos (5), seguido por Cali (3). Por otro lado, se identifican dos situaciones adicionales de relevancia: hay 2 participantes menores de edad y 1 persona con otra nacionalidad, estos datos nos permiten anticipar requerimientos legales y administrativos para garantizar que todos los perfiles puedan ser adecuadamente gestionados a excepción de las personas que se encuentran fuera del alcance del proceso, como las personas menores de edad o quienes **NO** tienen nacionalidad colombiana.

6. **Retiros del Proceso: Desiste y Baja**

El cuadro "Desiste" agrupa a 6 personas que han decidido no continuar con el proceso. Bogotá, Cali y Medellín reportan 2 casos cada una. Adicionalmente, no se registran participantes clasificados como "Baja", lo cual indica que no se han detectado eliminaciones por incumplimiento,

error o abandono involuntario. Esta categoría es relevante para ajustar la proyección de participación final y para depurar los registros activos.

7. Participación Actual con respecto al primer cohorte

El cuadro de "Participación Actual" señala que 141 personas están actualmente involucradas en el proceso, reflejando una tasa de retención del 94% respecto a los 150 inscritos inicialmente. Bogotá sigue liderando con 55 participantes activos, seguida de Cali (29), Medellín (22), y Cúcuta (14). Esta cifra integra tanto a quienes ya completaron su documentación como a aquellos en proceso de regularización, y representa el núcleo operativo del proceso en curso.

RELACIÓN DE ESTADO DE PARTICIPANTES DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

	BOGOTA	CALI	MEDELLIN	CUCUTA	CARTAGENA	SANTA MARTA	BARRANQUILA	
1ER. REGISTRO CIVIL	35	10	15	3	3	2	0	68
1ER. CÉDULA DE CIUDADANIA	40	16	17	7	7	3	1	91
CONC. INFORMADO	26	18	16	0	2	0	0	62
SOLICITUD	24	13	13	0	2	0	0	52
ESCRITURA PÚBLICA	19	13	8	0	0	0	0	40
RC - 2025	15	10	5	0	0	0	0	30
PIN - RECTIFICACIÓN	15	10	4	0	0	0	0	29
CONTRASEÑA	13	12	1	0	0	0	0	26
CC - 2025	0	4	0	0	0	0	0	4
TALLER	0	0	0	0	0	0	0	0

Imagen 3. Hoja 2 MATRIZ 01-150 Participantes.xlsx (Cuadro 4)

Avances Documentales por Ciudad

Este primer bloque muestra el número de personas que han avanzado en distintas etapas documentales que son indispensables para el proceso de cedulación.

- 1er. Registro Civil: Se han registrado 68 personas en total que en respuesta a la aceptación del proyecto aportaron su registro civil de nacimiento. Bogotá presenta el mayor número (35), seguida por Medellín (15) y Cali (10). Las demás ciudades presentan cifras significativamente menores. Este documento es uno de los requisitos iniciales para iniciar el proceso formal ante la notaría.

- 1er. Cédula de Ciudadanía: Un total de 91 personas ya han aportado su cédula de ciudadanía. Bogotá encabeza con 40, seguida por Medellín (17), Cali (16) y Cúcuta (7). Este paso representa un hito fundamental dentro del proceso, y los datos reflejan un avance sólido en la mayoría de ciudades, este documento también es indispensable para poder realizar el trámite de escrituración ante las notarías.

- Consentimiento Informado: Se reportan 62 personas que han firmado este documento esencial para validar la participación. Medellín muestra un fuerte avance con 16 registros, seguida por Bogotá (26) y Cali (18). Otras ciudades como Cúcuta y Cartagena muestran cifras muy reducidas.

- Solicitud Formal ante las notarías: El total es de 52 solicitudes ingresadas, con Bogotá, Medellín y Cali muy igualadas (24, 13 y 13 respectivamente). La participación de otras regiones es menor para estos primeros 150. Este paso es el primero que se debe realizar para iniciar el trámite de cambio de nombre y/o corrección del componente sexo en los Registros Civiles de Nacimiento tramite que se surte ante las notarías.

- Escritura Pública: Se han formalizado 40 casos, de los cuales Bogotá tiene 19, Medellín 8 y Cali 13. Este documento es el que antecede a la

expedición del Registro Civil de Nacimiento actualizado (Con el espacio de notas y sellos).

- RC – 2025: Se refiere a Registros Civiles de Nacimiento ya actualizados y rectificados. Hay 30 personas con este avance, destacando Bogotá (15), Cali (10) y Medellín (5).

- PIN – Rectificación: Esta etapa implica la corrección de la Cédula de Ciudadanía ante las Registradurías. Hay 29 casos identificados, principalmente en Bogotá (15), Cali (10) y Medellín (4).

- Contraseña: Documento temporal que se entrega mientras se expide la cédula definitiva. Se han emitido 22 contraseñas, siendo Bogotá (12) y Cali (9) las principales ciudades con este recurso.

- CC – 2025: Al momento se ha reportado que 4 personas de este primer grupo ya obtuvieron su cédula de ciudadanía completamente rectificada.

- Taller: No han sido implementados en ninguna de las ciudades.

VII. Desafíos Encontrados y Soluciones Implementadas

- Retos documentales: dificultad para acceder a documentos originales. Solución: gestiones ante notarías y registradurías locales.

- Falta de información: desconocimiento sobre el proceso. Solución: sensibilización y comunicación directa.

Los principales obstáculos fueron de índole estructural e institucional: desconocimiento del marco normativo por parte de funcionarios, resistencia cultural a la diversidad, y ausencia de rutas étnicamente diferenciadas. Se emprendieron acciones de formación jurídica para operadores notariales y registrales, se diseñaron estrategias de pedagogía jurídica comunitaria. Estas soluciones permiten una mayor apropiación del proceso por parte de las personas beneficiarias reduciendo tensiones y fortaleciendo la legitimidad del trámite.

VIII. Conclusiones y Recomendaciones

El trámite de cedulación para personas trans y no binarias ha mostrado resultados positivos y un impacto directo en el ejercicio de la ciudadanía y la identidad legal. Se recomienda:

- Ampliar el número de beneficiarios.
- Fortalecer alianzas con las Registradurías.
- Continuar con estrategias de seguimiento post-cedulación para garantizar el acceso a otros derechos.

La ejecución del proceso demuestra que es posible armonizar el derecho estatal con los enfoques diferenciales, étnicos y de género para garantizar el derecho a la identidad legal de las personas trans y no binarias. Se recomienda, además de lo anterior, institucionalizar esta ruta como política pública nacional, con presupuesto propio y articulación interinstitucional. Además, es fundamental fortalecer las capacidades jurídicas de las comunidades para ejercer sus derechos de manera autónoma y consciente. La implementación de mecanismos de seguimiento intercultural, la capacitación continua a funcionarios y la producción de material legal con información clara y culturalmente pertinente, son medidas clave para consolidar este avance como un modelo replicable y sostenible en todo el país.